



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución N° 565/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 06/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE UN SS.HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. N° 1692 SAGRADA FAMILIA ID 466615, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Gral. F. I. Resquin, 15 de julio del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 06/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE UN SS.HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. N° 1692 SAGRADA FAMILIA ID 466615, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 06/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE UN SS.HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. N° 1692 SAGRADA FAMILIA ID 466615 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;


POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. F. I. RESQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL No. 06/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE UN SS.HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. N° 1692 SAGRADA FAMILIA ID 466615 a la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES del Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con RUC: 4300583-7 por la suma total de guaraníes 145.784.850 (Gs Ciento cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta), conforme procedimiento realizado.

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


.....
Rocio Godoy Acosta
Secretaria General


.....
Abg. Dolly Marieli Vera Cáceres
Intendente Municipal

